NOTA DINAC/U.O.C. Nº 995 /2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°30/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CIPAA, GTT Y GUARDERIA"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente **ID Nº 425.439**

OBSERVACION:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: La cantidad y antigüedad requerida es un indicador fehaciente de que los empleados están capacitados técnicamente y cuenta con suficiente experiencia en la ejecución de las tareas de limpieza, utilización de equipos y manejos de insumos y productos químicos y no se trata de personal improvisado. Es una obligación del empleador inscribir y aportar a la seguridad social por cada uno de sus empleados. La antigüedad requerida revela la estabilidad del personal dentro de la empresa, con ello la Convocante disminuye el riesgo de alta rotación que afecta la ejecución de los trabajos. Resulta indispensable que los empleados cuenten con cobertura médica ante cualquier eventualidad. Cuando la DNCP refiere a que lo exigido guarda relación con la ejecución, este criterio difiere respecto a la necesidad establecida por la Convocante. Sin bien es cierto que la inscripción y pago de la seguridad social al personal es obligatoria en la ejecución, el requisito tiene como objetivo lo que se relata en el punto anterior, respecto a la antigüedad y experiencia como indicador de la estabilidad del personal, la disminución del riesgo en la rotación que afecta a la ejecución y finalmente la antigüedad dentro de la seguridad social para la cobertura médica. La cantidad exigida es tan solo la base de lo que exige el presente llamado y garantiza de cierta manera la disponibilidad del personal de manera inmediata para la ejecución de los servicios. Con base a lo expuesto, entendemos que los requisitos exigidos son indispensables y se encuentran suficientemente justificados.

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: Se realizan las modificaciones con respecto a los criterios de experiencia quedando de la siguiente manera:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los *últimos 3 años (2020, 2021, 2022).* El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

-Existencia Legal : las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación de servicios de limpieza comprobada por medio de la Constitución de Sociedad en caso de sociedades o Constancia de RUC en caso de las Unipersonales cuya actividad principal , en ambos casos se refiere al servicio de limpieza de edificios, **(nótese el caso del Proveedor de combustible de Petropar)**.

-Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato y certificado, actas definitivas o constancias por cada año de experiencia (2020, 2021 y 2022), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que los contratos hayan empleado al menos a 8 (ocho) trabajadores como mínimo y vigencia de 12 (doce)meses, acompañados de la planilla mensual de personal de IPS y el Certificado de cumplimiento con el seguro Social emitida por IPS.(La cantidad y antigüedad requerida es un indicador fehaciente de que los empleados están capacitados técnicamente y cuenta con suficiente experiencia en la ejecución de las tareas de limpieza, utilización de equipos y manejos de insumos y productos químicos. Es una obligación del empleador inscribir y aportar a la seguridad social por cada uno de sus empleados. La antigüedad requerida revela la estabilidad del personal dentro de la empresa, con ello la Convocante disminuye el riesgo de alta rotación que afecta la ejecución de los trabajos. Resulta indispensable que los empleados cuenten con cobertura médica ante cualquier eventualidad. Cuando la DNCP refiere a que lo exigido guarda relación con la ejecución, este criterio difiere respecto a la necesidad establecida por la Convocante. Sin bien es cierto que la inscripción y pago de la seguridad social al personal es obligatoria en la ejecución, el requisito tiene como objetivo lo que se relata en el punto anterior, respecto a la antigüedad y experiencia como indicador de la estabilidad del personal, la disminución del riesgo en la rotación que afecta a la ejecución y finalmente la antigüedad dentro de la seguridad social para la cobertura

Abg. Jorge Prava
Asesor Legal

médica. La cantidad exigida es tan solo la base de lo que exige el presente llamado y garantiza de cierta manera la disponibilidad del personal de manera inmediata para la ejecución de los servicios. Con base a lo expuesto, entendemos que los requisitos exigidos son indispensables y se encuentran suficientemente justificados.)

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato, NOTAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ([Se deberá incluir en este apartado, el suministro requerido y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los servicios a ser contratados, así como un plan de prestación de servicios, garantías requeridas, entre otros. El programa de prestación de servicios tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta. La fecha o el plazo de prestación de servicios deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de la prestación y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del proveedor relacionadas con la prestación del servicio (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito], INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ((En este apartado, se deberá establecer claramente la planificación prevista para el cumplimiento del contrato, el o los documentos a ser requeridos para demostrar el efectivo cumplimiento de la contratación, se podrá usar como ejemplos los siguientes: informes mensuales, o informes finales. Además de lo indicado, se deberá completar el cuadro de manera a establecer los plazos de cumplimiento) Frecuencia: mensual)// Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego (ver criterio capacidad financiera).//

Respuesta: Se aclara que se tuvieron en cuenta para la elaboración del PBC los siguientes: ID 425430, ID 428.748 e ID 424613.

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC